

16.720.000 pesetas, para la finca 19.142.  
3.332.000 pesetas, para la finca 19.143.  
2.200.000 pesetas, para la finca 19.144.  
3.332.000 pesetas, para la finca 19.145.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución:

12.540.000 pesetas, para la finca 19.142.  
2.499.000 pesetas, para la finca 19.143.  
1.650.000 pesetas, para la finca 19.144.  
2.499.000 pesetas, para la finca 19.145.

y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0036 97, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 3. Local situado en la planta baja, planta entresuelo, planta primera y parte de la planta segunda, comunicadas mediante escalera interna de acceso, de la casa sita en Igualada, rambla de San Isidro, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en la que está señalada con los números 15 y 17. Destinable indistintamente a local comercial o vivienda, mide: La planta baja, 62,40 metros cuadrados; la planta entresuelo, 6 metros cuadrados, y la planta segunda de 97,97 metros cuadrados. Linda, visto desde el carrer Nou: Frente, sur, con esta vía pública, por donde la planta baja tiene la puerta de entrada y escalera de acceso a las otras plantas; fondo, norte, con la entidad número 2 la planta baja, la planta primera con el vuelo de la rambla San Isidro, y la planta segunda, con las entidades 4 y 5; por la derecha, este, con zona común, planta baja y la casa número 8 de la rambla Sant Isidre y número 17 de carrer Nou la planta primera, la segunda planta con la entidad número 4; por la izquierda, oeste, con las fincas número 13 del carrer Nou, número 4 de la rambla de Sant Isidre; por debajo, con el suelo, y por encima con la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 97, finca 19.142.

Entidad número 4, 2.º 1.ª Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Igualada, rambla de San Isidro, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en la que está señalada con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 135,40 metros cuadrados, y linda, visto desde la rambla Sant Isidre: Frente, norte, con el vuelo de esta vía pública; fondo, sur, parte con la entidad número

3 y resto con vuelo del carrer Nou; por la derecha, oeste, con las entidades 3, 4 y 5; por la izquierda, este, con la finca número 8 de la rambla de Sant Isidre, y con la número 17 del carrer Nou; por debajo, con la entidad número 3, y por encima, con la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 100, finca 19.143.

Entidad número 5, 2.º 2.ª Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Igualada, rambla de Sant Isidre, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en la que está señalada con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 66,05 metros cuadrados, y linda, visto desde la rambla de Sant Isidre: Frente, norte, con el vuelo de esta vía pública; fondo, sur, parte con la entidad números 3 y 4; por la derecha, oeste, con la finca número 4 de la rambla de Sant Isidre; por la izquierda, este, con la entidad número 4; por debajo, con la entidad número 3, y por encima, con la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 104, finca 19.144.

Entidad número 6. Local, estudio, situado en la planta tercera y última de la casa sita en Igualada, rambla de San Isidro, en que está marcada con el número 6, y el carrer Nou, donde tiene la puerta principal y en la que está señalada con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 201,56 metros cuadrados, y linda, visto desde la rambla de Sant Isidre: Frente, norte, con el vuelo de esta vía pública; fondo, con el carrer Nou, mediante terrazas; por la derecha, oeste, con la finca número 4 de la rambla de Sant Isidre y la número 13 del carrer Nou; por la izquierda, este, con la casa número 8, de la rambla de Sant Isidre y la número 17 del carrer Nou; por debajo con las entidades 3, 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.759, libro 382, folio 108, finca 19.145.

Dado en Igualada a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Martínez Joher.—64.007.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 117/1998, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Félix Martín García y doña María Luisa Poblador Valverde, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Pantoja (Toledo), al sitio que llaman «El Juncar o Nuncar», camino del Cementerio, sin número, parcela 5, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.403, libro 38, folio 208, finca número 3.434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1999, a la diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 20 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—64.029.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medina Martín, contra don José Reina Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once quince horas.

La primera, el día 19 de enero de 1999.

La segunda, el día 16 de febrero de 1999.

La tercera, el día 16 de marzo de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.126.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.